

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Bogotá D.C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante auto con fecha de primero (1º) de septiembre de 2023. Este despacho Judicial emite auto de pruebas, señalando, entre otras disposiciones, la toma de declaraciones de: **ERIKA VIVIANA GARAY MAYORGA, NINI JOHANNA DELGADO HERNANDEZ, LINDA ROSA PEREZ RAMIREZ, MARIA MONICA FLOREZ, MARIA ELENA FLOREZ, JULIANA PERDOMO GÓMEZ, EDILBERTO VITELIO VÁSQUEZ MONTENEGRO, JOHN ALEXIS ROMERO CAMPUZANO, LIZANDRO FLOREZ y CARLOS ALBERTO CERÓN GUZMAN. SIRVASE PROVEER.**



**JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ  
AUXILIAR JUDICIAL II**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
BOGOTÁ D.C.**

<i>Radicado Actual:</i>	<b>110013120004 2023 00003-4</b>
<i>Radicado anterior:</i>	<b>110013120001 2022 00035-1</b>
<i>Rad. Fiscalía:</i>	<b>N.I. 202100094 F. 72 E.D.</b>
<i>Afectados:</i>	<b>ANA MILENA FLOREZ Y OTROS</b>
<i>Auto:</i>	<b>AUTO DE TRAMITE</b>

Bogotá D.C. Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, el presente Despacho Judicial dispone:

1. Para dar cumplimiento al auto con fecha de primero (1º) de septiembre de 2023, el prese Despacho Judicial dispone:
  - a. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **ERIKA VIVIANA GARAY MAYORGA** para el día doce (12) de octubre de 2023 desde las 09:00 horas de la mañana. Se citará a través de su apoderada judicial la Dra. **ADRIANA GONZALEZ MÁRQUEZ** en los

siguientes correo electrónicos [Garay.erika@yahoo.com](mailto:Garay.erika@yahoo.com) o al correo electrónico [auditoriasasesoriashgm@gmail.com](mailto:auditoriasasesoriashgm@gmail.com). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448889>

- b. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **NINI JOHANNA DELGADO HERNANDEZ** para el día doce (12) de octubre de 2023 desde las 10:00 horas de la mañana quien podrá ser citada en la dirección física suministrada por la afectada Transversal 40 No 13 – 126, Torre 9, Apto 104, Conjunto Residencial Pomarrosa en el municipio de Soacha – Cundinamarca o citada a través de su apoderada judicial la Dra. **MARIA DEL PILAR BALLESTEROS CARREÑO** en el correo electrónico [Pilar.27ballesteros@gmail.com](mailto:Pilar.27ballesteros@gmail.com) o al correo electrónico [auditoriasasesoriashgm@gmail.com](mailto:auditoriasasesoriashgm@gmail.com). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448889>
- c. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **LINDA ROSA PEREZ RAMIREZ**, para el día doce (12) de octubre de 2023 desde las 11:00 horas de la mañana quien podrá ser citada en la siguiente dirección: Carrera 76 No 16 – 30 del municipio de Cali en el departamento del Valle del Cauca. Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448889>
- d. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **MARIA MONICA FLOREZ**, para el día trece (13) de octubre de 2023 desde las 09:00 horas de la mañana quien podrá ser citada en la siguiente dirección Carrera 27 B No 5 A 03 barrio Popular del municipio de Popayán – Cauca. Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448934>
- e. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **MARIA ELENA FLOREZ**, para el día trece (13) de octubre de 2023 desde las 10:00 horas de la mañana quien podrá ser citada en la siguiente dirección Carrera 27 B No 5 A 03 barrio Popular del municipio de Popayán – Cauca. Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448934>
- f. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **JULIANA PERDOMO GÓMEZ**, para el día trece (13) de octubre de 2023 desde las 11:00 horas de la mañana. Se citará a través de su apoderado judicial el Dr. **JUAN CAMILO GARCÍA VELASQUEZ** en el correo electrónico [Consultores.rivasasociados@gmail.com](mailto:Consultores.rivasasociados@gmail.com). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifesecloud.com/19448934>

- g. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **EDILBERTO VITELIO VASQUEZ MONTENEGRO**, para el día dieciocho (18) de octubre de 2023 desde las 09:00 horas de la mañana quien será citado en el correo electrónico suministrado por este [roimer@unicauca.edu.co](mailto:roimer@unicauca.edu.co). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifefizecloud.com/19448991>
- h. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **JOHN ALEXIS ROMERO CAMPUZANO**, para el día dieciocho (18) de octubre de 2023 desde las 10:00 horas de la mañana. Se citará a través de su apoderada judicial la Dra. **ADRIANA GONZALEZ MÁRQUEZ** en el correo electrónico [auditoriasasesoriashgm@gmail.com](mailto:auditoriasasesoriashgm@gmail.com). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifefizecloud.com/19448991>
- i. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **CARLOS ALBERTO CERÓN GUZMAN**, para el día diecinueve (19) de octubre de 2023 desde las 11:00 horas del mediodía quien será citado en el correo electrónico suministrado por este [carlosalberticeronguzman@gmail.com](mailto:carlosalberticeronguzman@gmail.com) y al correo electrónico [carlosalbertoceronguzman@gmail.com](mailto:carlosalbertoceronguzman@gmail.com). Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifefizecloud.com/19449018>
- j. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración del señor **LIZANDRO FLOREZ<sup>1</sup>**, para el día diecinueve (19) de octubre de 2023 desde las 12:00 horas del mediodía quien será citado en el domicilio suministrado por este Carrera 27 B No 5 A 03, Barrio Popular del municipio de Popayán – Cauca. Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual siguiendo este enlace <https://call.lifefizecloud.com/19449018>
- k. Las presentes declaraciones se llevarán a cabo de manera virtual por el aplicativo *LifeSize* por lo que se recomienda, en caso de que presentarse por dispositivo móvil, descargue la aplicación con anterioridad. Asimismo, recuerde llegar con quince (15) minutos de anticipación de la hora señalada.
2. **RECONOCER** personería a la Dra. **ADRIANA GONZALEZ MARQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.495.060 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 207.389 del C. S. de la Jud, para que obre como apoderada judicial del señor **JOHN ALEXIS ROMERO CAMPUZANO**, de la señora **ERIKA VIVIANA GARAY MAYORGA** y la señora **NINI JOHANNA DELGADO HERNANDEZ** dentro de las facultades expresas en el memorial poder<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Carrera 27 B No 5 A 03, Barrio: Popular Popayán / Cauca

<sup>2</sup> 0048MemorialPoderes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

3. De la solicitud elevada<sup>3</sup> por la Dra. **ADRIANA GONZALEZ MÁRQUEZ** de entrevista personal con la titular de este Despacho Judicial, se **ABSTIENE** de dar trámite a esta informándole que se puede comunicar con este Despacho Judicial a través de la presentación de memoriales que, a su vez, se le dará respuesta como en derecho corresponda.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cúmplase,

**LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Liliana Patricia Bernal Moreno  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Penal 004 De Extinción De Dominio  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f39200c3b32f14c0d8c2fe27015e00229a873415ef8db4d5389a7469eefa6dc**

Documento generado en 04/10/2023 06:48:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>3</sup> 0048MemorialPoderes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.